



ACREDITACION LENGUA EXTRANJERA NIVEL B2

FAQ'S

¿Cómo puedo acreditar el conocimiento de una lengua extranjera con un nivel correspondiente al B2?

Tienes cinco vías para acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, con un nivel correspondiente al B2 de los niveles comunes de referencia fijados por el “Marco europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”

Las vías establecidas son las siguientes:

- Superación de una prueba de nivel de lengua extranjera supervisada por el Centro de Lenguas de la Universitat Politècnica de Valencia.
- Certificación por organismos oficiales o internacionalmente reconocidos, que será validada por tu centro.
- Superación de la/s asignatura/s ofertada/s en tu plan de estudios, que acrediten que has adquirido las competencias en relación con el dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel B2.
- Estancia de un mínimo de tres meses en el extranjero en el marco de programas de movilidad estudiantil, y presentación, defensa oral y pública del Trabajo Fin de Grado en la lengua extranjera en la que quieras adquirir la acreditación de nivel B2.
- Superación de un mínimo de 30 créditos en forma de asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera en la que quieras adquirir la acreditación de nivel B2, bien en nuestra universidad, bien en otra universidad nacional o extranjera.

¿Puedo acreditar el conocimiento de una lengua extranjera diferente del inglés?

Sí, puedes acreditar cualquiera de los idiomas incluidos en el “Marco europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”.



Tienes toda la información en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0767424.pdf>

¿En qué casos estoy exento de acreditar el conocimiento de un idioma extranjero nivel B2?

Podrás obtener la exención al cumplimiento de este requisito si en tu caso concurre alguna de estas circunstancias especiales:

- Eres alumno adaptado de un plan de estudios en extinción.
- Has accedido a los estudios de grado por la vía prevista para alumnos de cursos específicos de adaptación a grado para titulados (retitulados).
- Has accedido a la universidad proveniente de sistemas educativos extranjeros superados en una lengua extranjera que permita la acreditación del nivel B2 a los efectos de obtención del título.
- Sufres una discapacidad que te impide el aprendizaje de una lengua extranjera.

En los dos primeros casos la exención se te aplicará automáticamente. En los siguientes debes solicitarlo en tu centro de estudios.

Soy adaptado ¿Tengo que acreditar el nivel B2 de conocimiento de idioma extranjero?

No, si eres alumno adaptado de un plan de estudio en extinción estás exento de acreditar el conocimiento de idioma extranjero nivel B2.

Estoy cursando estudios de retitulación ¿Tengo que acreditar el nivel B2 de conocimiento de idioma extranjero?

No, si has accedido a los estudios de grado por la vía prevista para alumnos de cursos específicos de adaptación a grado para titulados (retitulados) estas exento de acreditar el conocimiento de idioma extranjero nivel B2.

¿Puedo defender el Trabajo Fin de Grado sin tener acreditado el nivel B2 de idioma extranjero?

Aunque todavía no hayas acreditado el conocimiento de idioma extranjero nivel B2 te podrás matricular, presentar, defender y obtener calificación del Trabajo Fin de Grado.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Sin embargo, no podrás solicitar tu título hasta que no realices la acreditación.